



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 126-2016-UNAM**

Moquegua, 22 de Julio de 2016

VISTOS, Solicitud s/n de 01 de Julio del 2016, Informe N° 188-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 04 de Julio del 2016, Oficio N° 0285-2016-VIPAC-CO/UNAM de 08 de Julio del 2016 y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 207-2016 de 13 de julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante INFORME N° 188-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM; de fecha 04 de Julio del 2016, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita a la Dra. María Elena Echevarría Jaime Vicepresidenta Académica, la aprobación del plan de trabajo del I Seminario denominado: "INDECOPI y Organismos reguladores en el mercado de los servicios públicos: agua luz y telecomunicaciones", el mismo que se encuentra organizado por los estudiantes del IX ciclo de estudios de la escuela profesional en mención; programado para el día 13 de Julio del presente a horas 17:00 horas en el Auditorio de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Oficio N° 0285-2016-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 08 de Julio del 2016, la Dra. María Elena Echevarría Jaime Vicepresidenta Académico; solicita al Dr. Washington Zeballos Gámez Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación mediante Acto Resolutivo del I Seminario denominado: "INDECOPI y Organismos Reguladores en el Mercado de los Servicios Públicos: agua luz y telecomunicaciones";

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 13 de Julio del 2016, por UNANIMIDAD, acordó aprobar el I Seminario denominado: "INDECOPI y Organismos Reguladores en el Mercado de los Servicios Públicos: agua luz y telecomunicaciones", programado para el día 13 de Julio del presente, en el Auditorio de la Universidad Nacional de Moquegua y se le encarga la implementación a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social y a la Oficina de Servicios Generales, Bajo la supervisión de Vicepresidencia Académica, conforme el plan de trabajo del evento académico, anexo en ocho (08 folios);

Que, según el numeral 17.1) del Artículo N° 17 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General "Eficacia Anticipada del Acto Administrativo", se expone: *La Autoridad podrá disponer en el mismo Acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse a la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.*

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Julio 2016;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 126-2016-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada el I Seminario denominado: "INDECOPI Y ORGANISMOS REGULADORES EN EL MERCADO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS: AGUA LUZ Y TELECOMUNICACIONES", programado para el día 13 de Julio del presente, en el Auditorio de la Universidad Nacional de Moquegua, anexo en ocho (08 folios).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento oportuno de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social y a la Oficina de Servicios Generales para la implementación y fines, así como dar cumplimiento a su publicación en el Portal de Transparencia con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

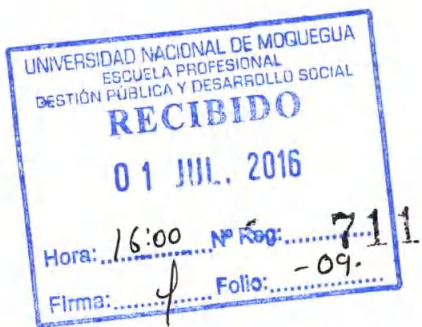


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPF
DIGA
EPG/PDS
OSG
OTIN
Arch. (2)



SOLICITO: APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO "I SEMINARIO: INDECOPI Y ORGANISMOS REGULADORES Y SUPERVISORES EN EL MERCADO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS: AGUA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES"

Señor:

DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL - UNAM

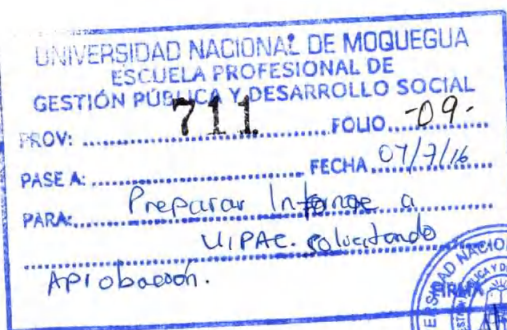
Yo, Guadalupe Lidia Ccaso Huascope, identificada con DNI N° 72695211 y código universitario N° 2012101031, matriculada en el IX Ciclo de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, en calidad de Responsable de la Organización del "I Seminario: INDECOPI y Organismos Reguladores y Supervisores en el mercado de los servicios públicos: agua, luz y telecomunicaciones", me dirijo ante usted con el debido respeto y expongo:

Que, siendo iniciativa del IX Ciclo la realización del I Seminario: INDECOPI y Organismos Reguladores y Supervisores en el mercado de los servicios públicos: agua, luz y telecomunicaciones, acudimos a vuestro despacho a fin de solicitar la aprobación del Plan de Trabajo que se encuentra adjunto vía acto resolutivo.

POR TANTO:

Pido a usted, acceder a mi solicitud.

Moquegua, 01 de julio de 2016



[Handwritten signature]

Guadalupe Lidia Ccaso Huascope
Código Universitario: 2012101031



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional
de Moquegua

VIPAC
Vicepresidencia
Académica

EPGPDS
Escuela Profesional de Gestión
Pública y Desarrollo Social

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME Nº 188-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

A : Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
Vicepresidenta Académica

DE : Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

ASUNTO : Aprobación de Plan de Trabajo de I Seminario INDECOPI Y ORGANISMOS REGULADORES EN EL MERCADO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS: AGUA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES

REFERENCIA : Solicitud S/N

FECHA : 04 de julio del 2016



Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para solicitar la aprobación vía acto resolutorio del I Seminario INDECOPI Y ORGANISMOS REGULADORES EN EL MERCADO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS: AGUA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES, organizado por los estudiantes del IX Ciclo de Estudios de esta Escuela Profesional, programado para el día miércoles 13 de julio del presente año a partir de las 17:00 horas en el Auditorio General de la Universidad Nacional de Moquegua.

Asimismo, se solicita la autorización correspondiente de emisión de Certificados para los ponentes, organizadores y asistente. Se adjunta el Plan de Trabajo respectivo.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines que considere conveniente.

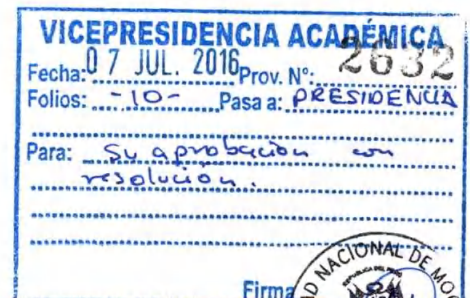
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Luque
Dr. Pedro Jesús Maquera Luque
Director de la Escuela Profesional de
Gestión Pública y Desarrollo Social

PJML/D
Sac/sec
C.c.: Archivo.





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

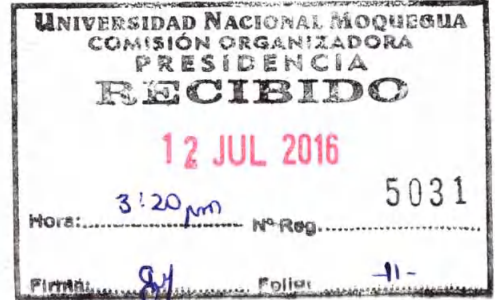
Moquegua, 08 de julio de 2016

OFICIO N° 0285 – 2016 – VIPAC - CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-



ASUNTO : REMITO PLAN DE TRABAJO DEL I SEMINARIO INDECOPI Y ORGANISMOS REGULADORES EN EL MERCADO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS; AGUA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES, PARA SU APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : INFORME N° 188-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que visto el documento de la referencia, el cual fue presentado por el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien solicita la aprobación vía acto resolutive del I Seminario INDECOPI Y ORGANISMOS REGULADORES EN EL MERCADO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS; AGUA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES, organizado por los estudiantes del IX Ciclo de Estudios de la Escuela Profesional en mención, programada para el día miércoles 13 de julio del año en curso, en las instalaciones del Auditorio Central de la UNAM, a partir de las 17:00 horas.

Por ende, solicitan la autorización de la emisión de certificados para los ponentes, organizadores y asistentes.

Por lo expuesto, solicito a vuestro despacho la emisión y aprobación mediante acto resolutive.

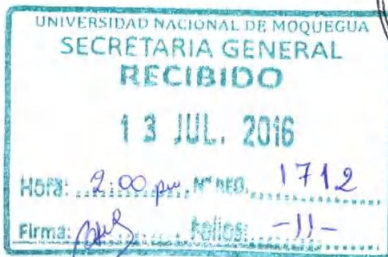
Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

M. Echevarría
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA ALME
VICEPRESIDENTA ACADEMICA



Adjunto (70) folios



MEEJ / VIPAC
Lmrm/Sec.
C.c.: Archivo

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA**



**ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y
DESARROLLO SOCIAL**

PLAN DE TRABAJO:

**“I SEMINARIO: INDECOPI Y ORGANISMOS REGULADORES EN
EL MERCADO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS: AGUA, LUZ Y
TELECOMUNICACIONES”**



JULIO, 2016



I. GENERALIDADES

1.1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR

I Seminario: INDECOPI y Organismos Reguladores y Supervisores en el mercado de los servicios públicos: agua, luz y telecomunicaciones

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El evento va dirigido a todos los ciudadanos de la región Moquegua, consumidores de los servicios públicos de agua, luz y telecomunicaciones; personas interesadas en temas de regulación y supervisión de estos servicios.

1.3. RESPONSABLE DEL EVENTO

- Docente : Eco. Percy Barrios Llosa
- Responsable de la Organización: Guadalupe Lidia Ccaso Huascope

1.4. LUGAR, HORA Y FECHA

- Lugar: Auditorio Central de la UNAM.
- Hora: 17:00 Horas
- Fecha: Miércoles, 13 de julio de 2016

II. ANTECEDENTES

En el Perú -y como parte de un proceso relativamente similar al que se experimentó en países de nuestro entorno como Argentina y Chile, entre otros- la aparición de la mayoría de los organismos reguladores de los servicios públicos se produjo en el marco del proceso de transformación del rol del Estado en la economía que se desarrolló durante la última década del Siglo XX y que determinó la liberalización de amplios sectores del mercado, la transferencia al sector privado de la propiedad de numerosas empresas estatales y el otorgamiento de concesiones de servicios públicos y de obras públicas de infraestructura (Danós, 2004, pág. 61); paralelo a ello se crea el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), que tiene como funciones la promoción del mercado y la protección de los derechos de los consumidores, además, fomenta en la economía peruana una cultura de leal y honesta competencia, resguardando todas las formas de propiedad intelectual: desde los signos distintivos y los derechos de autor hasta las patentes y la biotecnología.

En el año 2000, se promulgó la Ley N° 27332 denominada "Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos", que





es de aplicación para los siguientes organismos reguladores: a) Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), b) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas (OSINERGMIN), c) Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), y d) Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS); la presente ley tiene como propósito dar normas básicas comunes de organización y funcionamiento en dichas entidades, asimismo establece como una de las funciones de estos organismos es la de solucionar las controversias que puedan existir entre las entidades reguladas y/o supervisadas.

De acuerdo a la política de desconcentración y descentralización, como parte de la modernización del estado, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) y los Organismos Reguladores y supervisores se han establecido en la región de Moquegua con el objeto de permitir acercarse a los usuarios, obtener información que les permita defender sus derechos, para poder canalizar los reclamos que se originen por deficiencias de calidad en los servicios públicos.

El IX Ciclo de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, plantea organizar el "I Seminario: INDECOPI y Organismos Reguladores y Supervisores en el mercado de los servicios públicos: agua, luz y telecomunicaciones", contando con la participación de INDECOPI, OSINERGMIN, OSIPTEL y SUNASS.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar información a los ciudadanos sobre sus competencias y funciones de cada organismo, derechos y obligaciones de los usuarios de servicios públicos y los procedimientos de sus reclamos de sus insatisfacciones, por parte del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas



(OSINERGMIN), y la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar a conocer competencias y funciones de los organismos reguladores.
- Dar a conocer derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos.
- Proveer información sobre la solución de los reclamos de los usuarios cuando no se percibe un servicio de calidad.
- Dar a conocer las políticas de trabajo de acercamiento a los usuarios.
- Informar a los asistentes sobre las gestiones que vienen realizando en la región Moquegua.

IV. JUSTIFICACIÓN

La principal tarea del Estado, es que la población se sienta satisfecha al recibir servicios de calidad con tarifas justas, para ello y con el objetivo de mantener relaciones equilibradas entre las empresas prestadoras de servicios y los usuarios, es que se crea el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual y los organismos reguladores.

Los Organismos Reguladores son entidades que forman parte de la estructura del Poder Ejecutivo, a las cuales se les ha dotado de personalidad jurídica y de un régimen que procura asegurarles una gestión que goce de una singular independencia con relación al poder político (Farje Palma, 2013, pág. 9).

Actualmente, los servicios públicos desempeñan una función estructural. Son elementos distintivos de la organización socioeconómica y tienen una importancia similar a la de los sistemas monetarios, crediticio y educativo. Los sistemas existentes de organización de la producción y de radiación de la población serían inconcebibles si no existieran servicios públicos eficaces a escala masiva. (Reyna Alfaro & Ventura Saavedra, 2014, pág. 593).

Los organismos reguladores supervisan, regulan y fiscalizan la prestación de servicios y el uso racional de la infraestructura nacional de uso público, además de cautelar los intereses de los usuarios, los inversionistas y el Estado.



En el caso de INDECOPI, como resultado de su labor en la promoción de las normas de leal y honesta competencia entre los agentes de la economía peruana, esta institución es concebida en la actualidad, como una entidad de servicios con marcada preocupación por impulsar una cultura de calidad para lograr la plena satisfacción de sus clientes: la ciudadanía, el empresariado y el Estado.

Cabe señalar que según la Ley N° 30220 denominada "Ley Universitaria", en su artículo 7 inciso 7.3 establece que: "*Son funciones de la universidad: Extensión cultural y proyección social*"; de las cuales se destaca la función de Proyección Social cuya finalidad es de respaldar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con agentes y sectores sociales e institucionales, con el fin de manifestar su presencia en la vida social y cultural del país, en pro de contribuir a la comprensión y solución de sus principales problemas.

Es así que el presente plan de trabajo se justifica con la necesidad conferir a los a los ciudadanos -quienes son el sujeto fundamental de los servicios públicos- mayor acción para hacer prevalecer sus derechos en calidad de usuario asimismo darles a conocer cuáles son las instancias competentes para la solución de sus reclamos.

V. PONENTES

- ECO. PERCY DOMINGO BARRIOS LLOSA
Jefe de la Oficina Desconcentrada de OSIPTEL en Moquegua.
- ING. WASHINGTON VALDIVIESO SANDOVAL
Jefe Regional de OSINERGMIN en Moquegua
- ABOG. ELIZABETH YAPURASI MAMANI
Gestor de la SUNASS en Moquegua
- YOJANNA ALVAREZ GORDILLO
Jefe de la Oficina Regional INDECOPI en Moquegua

VI. INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

Los organizadores brindarán un aporte voluntario a fin de poder cubrir gasto total que genere la realización del evento, el mismo que será recuperado con el ingreso del pago de certificados.



Los asistentes al evento que deseen certificación realizarán la inversión por el importe de S/ 5.00 (cinco soles con 00/100), el mismo que dará derecho a recibir material de las ponencias, certificado de participación y refrigerio.

VII. COMISIONES DE ORGANIZACIÓN

Para la realización del evento, se han conformado las siguientes comisiones:

7.1. Comisión de Economía, Control y Certificación

- Funciones:
 - ✓ Estimar el presupuesto total del Seminario
 - ✓ Fuentes de financiamiento para la inversión del evento.
 - ✓ Impresión repartición y cobro respectivo de los Tickets.
 - ✓ Realizar el registro de los asistentes al evento.
 - ✓ Emitir la certificación para ponentes, organizadores y asistentes.
 - ✓ Hacer seguimiento de la firma de los certificados.

7.2. Comisión de Publicidad

- Funciones:
 - ✓ Diseñar el afiche y volante del evento.
 - ✓ Editar el audio para el perifoneo.
 - ✓ Realizar la campaña publicitaria por medio de las redes sociales.
 - ✓ Difundir el evento a través de los medios radiales y televisivos.

7.3. Comisión de Logística

- Funciones:
 - ✓ Realizar las compras de los materiales requeridos y los presentes para los expositores.
 - ✓ Conseguir e instalar los equipos de sonido, micrófonos y lap top para la proyección de las diapositivas.
 - ✓ Imprimir los afiches, volantes y certificados
 - ✓ Contratar el perifoneo.

7.4. Comisión de Protocolo y Ambientación

- Funciones:
 - ✓ Realizar la toma fotográfica y filmación del evento.
 - ✓ Coordinar con el ponente en turno para la proyección de diapositivas.
 - ✓ Realizar la ambientación del escenario y la mesa de honor.




- ✓ Brindar acompañamiento a los ponentes.
- ✓ Recepción y orientación a los asistentes.

7.5. Comisión de Apoyo

- Funciones:
 - ✓ Realizar limpieza de la instalación antes y después del evento.
 - ✓ Mantener el orden de colocación de sillas.
 - ✓ Cumplir con la función de evacuadores en caso de sismo.

VIII. PRESUPUESTO

	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	COSTO UNITARIO		TOTAL
I. PUBLICIDAD						
1.1	Diseño de afiche, tríptico, ticket, certificado y audio	Servicio	01	S/.	15.00	S/.
						15.00
1.3	Impresión de Afiches	Unidad	50	S/.	3.00	S/.
						150.00
1.4	Impresión de Tickets	Unidad	100	S/.	0.50	S/.
						10.00
1.5	Perifoneo	Hora	01	S/.	14.00	S/.
						14.00
				TOTAL		S/.
						189.00
II. REGISTRO DE ASISTENTES Y CERTIFICACIÓN						
2.1	Impresión de hojas de asistencia	Unidad	10	S/.	0.10	S/.
						1.00
2.2	Impresión de certificados asistentes	Unidad	60	S/.	2.50	S/.
						150.00
2.3	Impresión de certificados de ponentes	Unidad	02	S/.	1.00	S/.
						2.00
2.4	Impresión de certificados de organizadores	Unidad	30	S/.	1.00	S/.
						30.00
				TOTAL		S/.
						183.00
III. PROTOCOLO Y AMBIENTACIÓN						
3.1	Papel oropel	Unidad	10	S/.	0.90	S/.
						9.00
3.2	Cinta masking tape	Unidad	01	S/.	6.00	S/.
						6.00
3.3	Alfileres	Caja	01	S/.	2.00	S/.
						2.00
3.4	Baterías AAA	Unidad	03	S/.	2.50	S/.
						7.50
				TOTAL		S/.
						24.50
IV. REFRIGERIOS Y BEBIDAS						
4.1	Bocaditos	Ciento	01	S/.	50.00	S/.
						50.00
4.2	Servilletas	Paquete	01	S/.	2.40	S/.
						2.40
4.3	Gaseosas	Paquete	02	S/.	36.00	S/.
						72.00
4.4	Vasos	Ciento	01	S/.	3.00	S/.
						3.00
				TOTAL		S/.
						127.40
V. CAJA CHICA						
				TOTAL		S/.
						20.00
PRESUPUESTO TOTAL						S/.
						543.90

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES






CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

MES	JUNIO												JULIO															
	M	M	J	V	S	D	L	M	M	M	J	V	S	D	L	M	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	
	28	29	30	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22			
01	X	X	X	X																								
02							X	X																				
03		X	X	X																								
04									X																			
05					X	X	X																					
06								X	X	X		X	X	X	X													
07															X	X												
08										X	X			X	X	X												
09																X												
10																	X											
11																	X	X					X	X	X	X	X	X

